



RESOLUCION R-N° 0499-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAY 2010

Expte. N° 17.501/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, informa que no se registraron inscriptos para el llamado a Concurso Interno para cubrir un (1) cargo categoría 6, Auxiliar de Mantenimiento, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Mantenimiento del CENTRO CULTURAL de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Mantenimiento del CENTRO CULTURAL de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, categoría 6, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

- ◆ PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
- ◆ ESTUDIOS SECUNDARIOS (no excluyente)
- ◆ REMUNERACIÓN: \$ 2.993,12, más adicionales particulares.
- ◆ HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 14 a 21 hrs.

ARTÍCULO 4°.- Establecer el siguiente TEMARIO:

- Conocimiento sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia, de higiene y seguridad en el trabajo.
- Nociones sobre equipamiento de sonido, iluminación o proyección y de electricidad y sanitario.
- Reglamentaciones Generales de la Universidad
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.

ARTÍCULO 5°.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.501/09

- Cumplir con las tareas encomendadas por la Dirección del Centro Cultural y/o autoridades superiores referido a: limpieza, mensajería, mantenimiento edilicio, servicio de cafetería en concordancia con las otras áreas de la Secretaría que soliciten.
- Cuidado en lo referente a la seguridad en los ingresos a oficinas y salas y en relación a los bienes patrimoniales de la Secretaría de Extensión Universitaria.
- Control de luces, cerraduras, puertas, ventanas, baños internos y de uso público en particular.
- Informar al jefe inmediato de las novedades de mantenimiento edilicio, insumos necesarios para las tareas de limpieza, etc.
- Ordenamiento de salas para uso en actividades del área (cursos, talleres, conferencias, teatro, conciertos, etc.), en lo referido a traslado de sillas, mesas, tarima, equipamiento de sonido, luces.
- Apoyo a las tareas de organización de actividades del Centro Cultural en particular.

ARTÍCULO 6°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Santiago TEJERINA, Dirección General de Obras y Servicios
- Ariel ANZE, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria.

SUPLENTES

- Raúl Ariel FIGUEROA, Facultad de Ingeniería.
- Gabriela BURGOS, Dirección General de Obras y Servicios.
- Ramón SEGOVIA, Secretaría Académica.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: desde el 10 de mayo al 1 de junio de 2010.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 2 al 8 de junio de 2010, en Mesa de Entradas de la Secretaría de Extensión Universitaria, en el horario de 8,00 a 12,00 hrs., el aspirante deberá presentar nota dirigida a Rectorado, con sus datos personales y en sobre cerrado su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 9 al 15 de junio de 2010.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 22 de junio de 2010, a las 9 hrs.

ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-17

0499-10